

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00509-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	LEIDY JOHANNA GÓMEZ GÓMEZ
ACCIONADO	COOMEVA EPS

Como se observa que, de la contestación allegada por la accionada COOMEVA EPS, podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a la sociedad **BUILDING ARPESA S.A. S.**, se dispondrá su vinculación a las mismas.

En consecuencia, se dispone:

NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto a **BUILDING ARPESA S.A. S.**. A este último, al momento de la notificación, póngase de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada para que suministre toda la información que considere conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la ACCIONADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE **OCHO (8) HORAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f31087423614bc9c3a891dbce1b4f6f1035351522f5fc1fff887fe9ce6aece1**
Documento generado en 19/08/2021 10:17:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>